

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto
2139
Fecha de Firma:
01/04/2026
Ayuntamiento de Sevilla

Área de Barrios y Colectivos de
Atención Preferente, Derechos
Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y
Asociaciones.
Dirección General de Empleo, Familia,
Igualdad y Asociaciones
Servicio de la Mujer

Nº Expte.: 31/2025

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer del Área de Barrios de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, realiza la presente convocatoria general de subvenciones para el ejercicio 2026, destinada a Asociaciones y Colectivos sin ánimo de lucro para apoyar la realización de proyectos destinados al colectivo LGTBI dentro del marco del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 aprobado por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha de 14 de febrero de 2025

En Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2024 se indica que los asuntos competencia de este órgano que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidente de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias el Área, Delegación o Distrito correspondiente.

En el presente caso, la urgencia viene motivada por el hecho de que en esta semana no se reúne la Junta de Gobierno y la presente Convocatoria es para subvencionar proyectos de la actual anualidad 2026 a entidades sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales. Por tanto, se requiere la aprobación urgente de las presentes bases y la convocatoria para agilizar su tramitación.

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención Municipal; el Decreto de continuación de la Directora General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones; y lo informado por el Servicio de la Mujer, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de Octubre 2024,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2026 del Servicio de la Mujer, destinada a Asociaciones y Colectivos sin ánimo de lucro para apoyar la realización de proyectos destinados al colectivo LGTBI, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas como anexo a este acuerdo y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPZ2N7ZCRPM3YYXXEJBH6A	Fecha	01/04/2026 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPZ2N7ZCRPM3YYXXEJBH6A	Página	1/2



SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de la convocatoria por importe de 200.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23115.48901

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Directora General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, en aras de una mayor agilidad administrativa, para resolver las modificaciones a la resolución de concesión, relativas a plazos de ejecución y justificación, en los términos establecidos en la Disposición 16ª de la Bases de la Convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución, dictada por razones de urgencia, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPZ2N7ZCRPM3YYXXEJBH6A	Fecha	01/04/2026 12:39:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPZ2N7ZCRPM3YYXXEJBH6A	Página	2/2

